



## Consejo de Administración

335.ª reunión, Ginebra, 14-28 de marzo de 2019

GB.335/PFA/12/2

Sección de Programa, Presupuesto y Administración  
Segmento de Personal

Fecha: 18 de marzo de 2019

Original: inglés

DUODÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

## Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT

### Composición del Tribunal

#### Finalidad del documento

En este documento se presentan propuestas para la renovación del mandato de uno de los jueces que integran el Tribunal Administrativo de la OIT (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 4).

**Objetivo estratégico pertinente:** Ninguno.

**Resultado/eje de política transversal pertinente:** Ninguno.

**Repercusiones en materia de políticas:** Ninguna.

**Repercusiones jurídicas:** Propuesta de proyecto de resolución de la Conferencia para la renovación del mandato de uno de los jueces.

**Repercusiones financieras:** Ninguna.

**Seguimiento requerido:** Ninguno.

**Unidad autora:** Oficina del Consejero Jurídico (JUR).

**Documentos conexos:** Ninguno.

1. En virtud del artículo III de su Reglamento, el Tribunal Administrativo se compone de siete jueces nombrados por la Conferencia de la Organización Internacional del Trabajo por un período de tres años.
2. La composición actual del Tribunal es la siguiente:
  - Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), Presidente. Su mandato expira en julio de 2021;
  - Sr. Patrick Frydman (Francia), Vicepresidente. Su mandato expira en julio de 2019;
  - Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire). Su mandato expira en julio de 2021;
  - Sra. Dolores Hansen (Canadá). Su mandato expira en julio de 2021;
  - Sr. Yves Kreins (Bélgica). Su mandato expira en julio de 2020;
  - Sr. Michael Moore (Australia). Su mandato expira en julio de 2021;
  - Sir Hugh Rawlins (Saint-Kitts y Nevis). Su mandato expira en julio de 2021.
3. El actual Vicepresidente del Tribunal, Sr. Patrick Frydman, ha expresado su voluntad de aceptar un nuevo mandato de tres años y su disponibilidad para asumir el cargo tras la expiración de su actual mandato en julio de 2019. Por consiguiente, el Director General, previa consulta con la Mesa del Consejo de Administración, desea proponer que se renueve el mandato del Sr. Frydman por un período de tres años.

## Proyecto de decisión

4. *El Consejo de Administración propone a la Conferencia la renovación del mandato del Sr. Frydman (Francia) por un período de tres años y decide, en consecuencia, proponer el siguiente proyecto de resolución para su posible adopción por la Conferencia:*

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

*Decide*, de conformidad con el artículo III del Reglamento del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, renovar el mandato del Sr. Patrick Frydman (Francia) por un período de tres años.